GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL

"OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSPARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



711

CARTA Nº 37 – 2022 – GRAP/ORSLTPI/SUP-GPE

Señor

: ING. GUIDO ELGUERA CURI

Residente de obra

Asunto

: Opinión a levantamiento de observaciones del Expediente de

ampliación presupuestal Nº07.

C.C.

: ING. JOEL A. QUISPE MEDINA

Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa (e)

Referencia

Proveído Administrativo Exp 059 del 02 de agosto del 2022.

• Informe N°313-2022-GR.APURIMAC/GRI/SGO/GEC

• Informe N° 141-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS

• "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC"

Fecha

: 03 de Agosto de 2022

Mediante el presente me dirijo a Ud; con la finalidad de remitirle el expediente de la referencia para que se implemente y sustente la respuesta a las observaciones del coordinador de proyectos de Inversión:

De la revisión del informe de residencia se verifica que se hace referencia a la carta de la Supervisora de Obra N°14-2022-GRAP/ORSLTPI/SUP-GPE para las observaciones 01 y 02, de lo cual debo manifestar que en la carta N° 14-2022-GRAP/ORSLTPI/SUP-GPE se opina favorablemente al levantamiento de observaciones del coordinador de obras de la subgerencia de obras, por lo que deberá ud. precisar el levantamiento a las observaciones 1y2 adjuntando y/o indicando los folios del expediente donde se supera las observaciones. Se debe precisar además la solicitud de la residencia y autorización del supervisor para la ejecución de las partidas nuevas ejecutadas y precisar si el expediente corresponde a una regularización.

En referencia a la observaciones 03, "opinión del proyectista y opinión de la subgerencia de estudios", precisar en qué folios se presentan los informes N°227-2022-GR.APURIMAC/GRI/SGO/GEC e informe N° 0115-2022-GRAP/GRI-SGEC-CP-LBTS, así mismo adjuntar los informes reiterativos de opinión al proyectista, se debe precisar todas las especialidades las cuales son materia de observación, adjuntando a ello la solicitud de residencia y autorización del supervisor de las partidas nuevas.

GOBIERNO/REGIONAL APURIMAC GERENDA REGIONAL E NFRAESTRUCTURA.

SUB GERENDA DE OBRAS

Ing. Guido Riquera Curi
CIP. N. 110618

Arq. Gretel Pando Espinoza

GOISIERNO REGIONAL DE APLIRIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL "OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSPARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



410

En referencia a la observación 5 "mobiliario" se ha verificado que no existe memoria descriptiva por especialidad (no se cumple con el contenido para expediente técnico), debiendo presentarse en la especialidad de mobiliario y equipamiento el uso y cumplimiento de la norma técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".

En referencia a la observación 6 "adicionales de obra", adjuntar el sustento técnico presentado en su momento (informes, cuaderno de obra) en el que se sustenta técnicamente que las actividades propuestas son necesarias para alcanzar las metas del proyecto original.

Como se indicó en la carta N° 14-2022-GRAP/ORSLTPI/SUP-GPE se reitera que la revisión es únicamente al levantamiento de observaciones del residente de obra que para este caso corresponde al informe N° 141-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS, por cuanto el expediente técnico para la ampliación presupuestal N° 7, ya cuenta con la opinión favorable de los profesionales de cada área, por lo que me eximo de cualquier responsabilidad en el contenido del mismo.

Por todo lo anteriormente indicado se le solicita al residente de obra levantar las observaciones del informe N° 141-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS, a la brevedad posible y dentro de los plazos indicados en la directiva N°01-2010-GR.APURIMAC/PR, puesto que se tiene pendiente además el plazo de ejecución para el reinicio de obra.

Atentamente.

Arq. Gretel Pando Espinoza

GORIERNO REGIONAL DE APURAJAC